



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 707

QUILLON, Diciembre 10 de 2009.-

VISTOS :

Estos antecedentes:

1. El Artículo 3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El D.F.L N° 1, Código del Trabajo;
3. El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 19 de Diciembre del Año 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2009;
4. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 10 de Diciembre del Año 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2010;
5. Decreto Supremo N° 889 del Año 2003, que Declara comuna turística.
6. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1º Apruébese el Contrato de Trabajo suscrito con las siguientes personas:

Sr. Patricio Antonio Bucarel Morales, RUT. N° 8.336.596-k.

Sr. Pedro Samuel Acuña Fuentes, RUT. N° 6.555.028-8,

Para desempeñarse, durante la Temporada de Verano, a partir del 01 de Diciembre del Año 2009 y hasta el 28 de Febrero del Año 2010, como Inspector Municipal en la Laguna Avendaño, zonas turísticas y Bañerios de Quillón.

2º La jornada de trabajo se distribuirá de Jueves a Domingo, en horario de 10: 30 hrs. a 19:00 hrs.

3º **El gasto que demande este nombramiento se imputará al Código Presupuestario 2103004 (Remuneraciones regularizadas por el Código del Trabajo) del Presupuesto Municipal vigente, por la cantidad de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos), cada uno, sueldo bruto por mes vencido.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JCS/MRR/gcv.



**JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE**

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SR. PATRICIO BUCAREIMORALES
- SR. PEDRO ACUÑA FUENTES
- TESORERIA
- ✓ ARCHIVO SUBDEPTO. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECMUN I. M. QUILLON